En la mar a veynte y vno de febrero de
mill y quinientos y veynte y dos años
Pedraça fue nombrado por alcalde mayor
para tener la audiencia por ausencia del
dotor de Ayala y en su ausencia fue
llamado el licenciado de la Vega
y por ante mi Alonso de Salazar
escribano fueron llamados los
señores mariscal Contreras de la
Jara Fernando Manuel de Lando
Gomez Gallego Velasco de Acuña
Alonso Gomez Gallego de Acuña
Gomez Gallego Velasco Gomez
Gallego de Acuña Pedro de Mendoza
Gallego de Acuña Diego Gomez
Gallego de Acuña Juan Fernandez
Gallego de Acuña Juan Martin

Mandaron que se pregone que todos los
vecinos de esta villa y moradores en ella
y todas las personas que tienen
ganados de cerda que dentro de
quinze dias primeros siguientes
los hagan herrar con el hierro
que cada uno tiene y lo traygan
a herrar a la dehesa de Juan
Martin so pena que pasados los
dichos quinze dias los ganados
que fallaren sin herrar sean
para la cofradia de Santa Maria
la Antigua

Otrosi mandaron que se pregone que
todos los vecinos de esta villa y
moradores en ella y todas las
personas que tienen ganados de
cerda que dentro de quinze dias
primeros siguientes los hagan
herrar con el hierro que cada
uno tiene y lo traygan a herrar
a la dehesa de Juan Martin so
pena que pasados los dichos
quinze dias los ganados que
fallaren sin herrar sean para
la cofradia de Santa Maria la
Antigua

En la mar a veynte y vno de febrero de
mill y quinientos y veynte y dos años
Pedraça fue nombrado por alcalde mayor
para tener la audiencia por ausencia del
dotor de Ayala y en su ausencia fue
llamado el licenciado de la Vega
y por ante mi Alonso de Salazar
escribano fueron llamados los
señores mariscal Contreras de la
Jara Fernando Manuel de Lando
Gomez Gallego Velasco de Acuña
Alonso Gomez Gallego de Acuña
Gomez Gallego Velasco Gomez
Gallego de Acuña Pedro de Mendoza
Gallego de Acuña Diego Gomez
Gallego de Acuña Juan Fernandez
Gallego de Acuña Juan Martin

Mandaron que se pregone que todos los
vecinos de esta villa y moradores en ella
y todas las personas que tienen
ganados de cerda que dentro de
quinze dias primeros siguientes
los hagan herrar con el hierro
que cada uno tiene y lo traygan
a herrar a la dehesa de Juan
Martin so pena que pasados los
dichos quinze dias los ganados
que fallaren sin herrar sean
para la cofradia de Santa Maria
la Antigua

Otrosi mandaron que se pregone que
todos los vecinos de esta villa y
moradores en ella y todas las
personas que tienen ganados de
cerda que dentro de quinze dias
primeros siguientes los hagan
herrar con el hierro que cada
uno tiene y lo traygan a herrar
a la dehesa de Juan Martin so
pena que pasados los dichos
quinze dias los ganados que
fallaren sin herrar sean para
la cofradia de Santa Maria la
Antigua